



SELLO QVARTO, QVARTO  
TA MARRAVEDIS, AÑO DE  
MDCCLXXV, NOVENA  
Y CINCO.

Madilla de lehegin, a treintay uno de Agosto  
demis de <sup>tos</sup> Nobemray como los 5 <sup>tos</sup> del con  
refo Timiria y Presim della que aqui firmamos  
juntos en forma de cabildo en la Sala Capitular  
como lo tienen de costumbre, Vieron la Carta  
demandada <sup>re</sup> del S. <sup>ny</sup> mendi <sup>re</sup> de la Ciudad de  
Murcia, como curre a que se informe acerca  
desde el R. <sup>to</sup> Valim <sup>to</sup> conq. <sup>to</sup> arafin de Diciembre  
demis <sup>tos</sup> de <sup>tos</sup> cincuenta y dos, se llama Juan <sup>to</sup>  
por el oficio de fiel executor q. fue de D. Juan  
Turias, y el de Procurador Sindico Real de D. Juan  
Garcia Roca con lo demas contenido en dicha Carta  
orden, la qual se cumplia y puaude segun en ella  
seprebiere; y para Realizar los particulares que a  
brazo seaga faren a los Car <sup>tos</sup> fieles executores  
merentes los <sup>tos</sup> docum. que se enpan en el orden de  
caibos alzirado oyo de el R. <sup>to</sup> Valim; y asse mir  
mos fin queda entexado el S. <sup>re</sup> D. <sup>re</sup> Gregorio Chis  
hacual porcedo del oficio de Procurador Sindico  
quesea lo <sup>re</sup> pner; y tomadas en las nozias con

